



RAWSON, 12 MAR 2021

VISTO:

El Expediente N° 429- ME- 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, tramita la adhesión a Resolución N° 388/2021 del Consejo Federal de Educación;

Que por Resolución CFE N° 388/2021 se aprobó el documento "Protocolo Marco y Lineamiento Federales para las Bibliotecas Escolares en el retorno a clases en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores";

Que el estado actual y los avances en el conocimiento sobre la situación epidemiológica generada por el COVID-19 plantean la necesidad de actualizar las recomendaciones y establecer pautas de trabajo que promuevan un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica. Adaptadas a cada región, departamento, ciudad o localidad;

Que se destaca la importancia de que las bibliotecarias, los bibliotecarios y/o las personas responsables del funcionamiento de las bibliotecas escolares formen parte de los equipos de planificación y preparación de los establecimientos educativos para el regreso presencial a las clases;

Que en razón de lo expuesto, surge la necesidad de dictar el Acto administrativo pertinente de adhesión;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO;

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a la Resolución N° 388/2021 del Consejo Federal de Educación, de fecha 02 de marzo de 2021.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut instrumentará la aplicación de la Resolución N° 388/2021 del Consejo Federal de Educación.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento de Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarias de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, de Política, Gestión y Evaluación Educativa y de Coordinación, a la Secretaría Privada de la Ministro de Educación, al Centro Provincial de Información Educativa, cumplido.

ARCHÍVESE.

SAUCEDO GONZALO  
ABOGADO  
Director de Asesoría Legal  
Ministerio de Educación

Prof. Silvia JULIA REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 88